



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
15 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2006

Nueva York, 20 a 27 de enero de 2006

Tema 9 del programa provisional

Recomendaciones de la Junta de Auditores

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las
Naciones Unidas correspondiente al bienio 2002-2003:
estado del cumplimiento de las recomendaciones**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. Con arreglo a la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de la Junta el informe sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativo al UNFPA, correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/5/Add.7). En el documento A/60/387, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe de la Junta de Auditores y el informe conexo del Secretario General (A/60/113).

2. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNFPA en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en el mencionado documento A/59/5/Add.7. Los párrafos mencionados en el anexo del presente documento corresponden a los párrafos contenidos en el documento A/59/5/Add.7. El UNFPA también examinó la comprobación de cuentas en el informe anual sobre actividades de auditoría y supervisión internas en 2004 (DP/FPA/2005/9), presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2005.

Recomendación

3. **La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de las siguientes medidas adoptadas o previstas en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003 que figuran en el anexo del presente documento (DP/FPA/2006/1).**



Anexo

Recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en su informe relativo a las cuentas del UNFPA correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003

1. En el párrafo 33, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) considerar la publicación de información aplicando los principios recomendados de gobernanza relativos a supervisión, presentación de informes sobre los resultados, cuestiones de contabilidad social, gestión de riesgos, continuidad de las actividades y control interno. A ese respecto, el UNFPA debería remitirse al párrafo 6 de la resolución 57/278 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinaran las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas, ya que un mejor sistema de publicación constituiría un paso adelante en la adopción de un criterio dinámico para la realización del examen pedido por la Asamblea; b) examinar nuevas mejoras en la presentación y publicación de los estados financieros; y c) difundir las mejoras hechas en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante mecanismos interinstitucionales, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

El UNFPA seguirá examinando la presentación de los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005 con el fin de determinar los aspectos relativos a las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en que se pueda mejorar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/278 de la Asamblea General de una manera armonizada entre los organismos de las Naciones Unidas. Siempre que sea factible y económico, el UNFPA incluirá en sus estados financieros elementos de los aspectos señalados en la recomendación. El UNFPA examina cada bienio sus estados financieros para determinar los aspectos en que se puedan mejorar la presentación y la información facilitada. El UNFPA participa también en las deliberaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y aplicará cabalmente sus recomendaciones.

2. En el párrafo 42, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) concluir con carácter urgente la conciliación del equipo no fungible, a fin de velar por que sean correctos los saldos iniciales introducidos en el sistema Atlas; y b) poner en práctica controles para velar por que las dependencias respectivas verifiquen periódicamente el equipo que obre en su poder, lo que luego se debe conciliar con la lista de inventario final.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

3. En el párrafo 51, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que debía adoptar medidas de inmediato para velar por la exactitud, la exhaustividad y el control adecuado de los bienes no fungibles, en cumplimiento de sus directrices.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

4. **En el párrafo 57, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que, junto con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas: a) investigara los saldos sin conciliar a fin de resolverlos a la brevedad; y b) elaborara procedimientos para que en el futuro los saldos interinstitucionales se resuelvan de manera oportuna.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

5. **En el párrafo 62, la Junta de Auditores reiteró su recomendación de que el UNFPA, junto con la administración de las Naciones Unidas y de otros fondos y programas, examinara el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.**

El UNFPA seguirá colaborando con las Naciones Unidas y otros fondos y programas para examinar el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. En octubre de 2003, el UNFPA acordó participar con el PNUD en una consultoría financiada conjuntamente cuyo objetivo era formular recomendaciones con miras a la selección de un método y una política de financiación. La principal actividad en 2004 fue asegurar que esa consultoría se llevara a cabo y que se cumplieran todos los requisitos de información. Debido a algunos retrasos, la consultoría no comenzó hasta 2005. El UNFPA confía en que el informe se publique a tiempo para que las obligaciones actuales del UNFPA queden recogidas en los estados financieros de 2004-2005.

6. **En el párrafo 66, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que siguiera vigilando de cerca las transacciones de cobertura de riesgos y que obtuviera oportunamente del PNUD información adecuada, a fin de velar por que las transacciones se asentaran correctamente.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

7. **En el párrafo 71, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que pusiera en práctica procedimientos encaminados a prevenir la prefinanciación de proyectos.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

8. **En el párrafo 74, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de poner en práctica una política oficial de cobro de deudas para facilitar la supervisión eficaz y la recuperación de las cuentas por cobrar pendientes.**

El UNFPA está elaborando una política de cobro de deudas y se asegurará de que se comunique al personal y se ponga en práctica en 2005. La elaboración de las orientaciones se halla en su última fase. La nueva política se someterá a la aprobación del Comité de Gestión del UNFPA en diciembre de 2005, a más tardar.

9. **En el párrafo 83, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de redoblar sus esfuerzos por poner en práctica el análisis de la antigüedad utilizando el sistema Atlas, a fin de poder supervisar mejor los fondos anticipados a los colaboradores en la ejecución.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

- 10. En el párrafo 87, la Junta de Auditores reiteró su recomendación (aceptada por el UNFPA) de: a) incluir en sus instrumentos de supervisión los datos del nombramiento de los auditores de los gastos en el país; y b) utilizar esos datos para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las Finanzas.**

Al 12 de octubre de 2005, se conocían los detalles de los auditores correspondientes al 96% de las oficinas en los países. Todos los planes de auditoría se introducen en la base de datos de los proyectos de ejecución nacional que mantiene la División de Servicios de Supervisión, lo que permite que la División supervise el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las Finanzas.

- 11. En el párrafo 91, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) acelerar la finalización de su proyecto de directrices sobre nombramiento de auditores de los proyectos; b) comunicar esas directrices a las oficinas en los países; y c) supervisar el cumplimiento de las directrices.**

El grupo interinstitucional de trabajo sobre auditoría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del que el UNFPA es miembro, ultimó en septiembre de 2005 una nota técnica sobre el nombramiento de los auditores de proyectos. La Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA comunicará esas directrices a las oficinas en los países y vigilará su cumplimiento.

- 12. En el párrafo 97, la Junta de Auditores reiteró sus recomendaciones previas de que el UNFPA: a) velara por que los mandatos normalizados se conviniere entre las oficinas en los países y los gobiernos que colaboraban en la ejecución y los auditores de los gastos en los países; b) velara por que fueran coherentes el alcance y el formato de las auditorías; y c) compilara una lista de verificación obligatoria de los requisitos normalizados a fin de ayudar a las oficinas en los países a adherirse a los requisitos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las Finanzas del UNFPA.**

En septiembre de 2005, el grupo interinstitucional de trabajo sobre auditoría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del que el UNFPA es miembro, ultimó una nota técnica sobre los mandatos normalizados para la realización de auditorías. La Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA comunicará esas directrices, aplicables a partir de 2006, a las oficinas en los países. La Subdivisión de Servicios de Auditoría también elaboró una lista de comprobación de los requisitos estándar, con el fin de ayudar a las oficinas en los países a cumplir esos requisitos, y la comunicó a las oficinas en los países el 10 de marzo de 2005. La Subdivisión actualizará la lista de comprobación con miras al proceso de auditoría correspondiente a 2005.

- 13. En el párrafo 102, la Junta de Auditores reiteró su recomendación anterior, aceptada por el UNFPA, de que éste siguiera prestando especial atención a las oficinas en los países que no hubieran presentado puntualmente sus planes de auditoría, solicitándoles que iniciaran la planificación con suma antelación respecto del plazo establecido.**

En 2004, la Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA solicitó antes los planes de auditoría para avisar con antelación a las oficinas en los países y darles tiempo para elaborar los planes, cuyo plazo de presentación terminaba el 31 de octubre de 2004.

14. En el párrafo 107, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que siguiera realizando el seguimiento en las oficinas en los países que no cumplieran las directrices de la organización en lo que respecta a la auditoría de los proyectos.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA envía recordatorios periódicamente y ha solicitado el apoyo de las divisiones geográficas del UNFPA con el fin de obtener los informes pendientes de auditorías de los proyectos. El cumplimiento por parte de las oficinas en los países de los requisitos de la ejecución nacional y los requisitos de auditoría de las organizaciones no gubernamentales se refleja en la evaluación anual de la actuación de los representantes del UNFPA. En octubre de 2005, se habían comprobado las cuentas correspondientes al 76% de los gastos realizados en 2004.

15. En el párrafo 112, la Junta de Auditores reiteró su recomendación anterior de que el UNFPA incluyera en una base de datos unificada todos los planes de acción de las oficinas en los países respecto de los informes de auditoría de los gastos en los países. El UNFPA también debería evaluar la posibilidad de utilizar la auditoría amplia y el sistema de base de datos de recomendaciones para vigilar el estado de ejecución de las recomendaciones de auditoría respecto de los proyectos de ejecución nacional.

La Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA mantiene una base de datos en que se registran los planes de acción. El UNFPA pretende elaborar un sistema de datos basado en la Web, al que tengan acceso las oficinas en los países, para vigilar el estado de ejecución de las recomendaciones de auditoría respecto de los proyectos de ejecución nacional.

16. En el párrafo 117, la Junta de Auditores reiteró su recomendación de que el UNFPA cuantificara las reservas expresadas en las auditorías de los gastos en los países y siguiera evaluando esas reservas en relación con los planes de acción para verificar que fueran razonables.

La cuantificación de las reservas expresadas en las auditorías sobre los gastos nacionales requiere un complejo conjunto de datos que debe normalizarse a efectos de análisis. El UNFPA llevará esto a cabo con la aplicación de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre modalidades de transferencia de efectivo en 2006. La formulación del sistema de datos basado en la Web para supervisar las auditorías de los proyectos de ejecución nacional permitirá al UNFPA evaluar la magnitud financiera de las operaciones de auditoría, así como su frecuencia, con objeto de calibrar mejor los riesgos de la ejecución nacional.

17. En el párrafo 123, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que debía seguir elaborando una base de datos de evaluación de los riesgos.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

18. En el párrafo 128, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de seguir esforzándose por procurar y registrar los datos del costo real de todas las auditorías de los proyectos de ejecución nacional.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

19. En el párrafo 131, la Junta de Auditores alentó al UNFPA a seguir mejorando su estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y a que la aprobara lo antes posible.

El Comité de Gestión del UNFPA ha examinado la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, que someterá a la aprobación de su Comité Ejecutivo. El UNFPA espera ultimar la estrategia en diciembre de 2005, a más tardar.

20. En el párrafo 136, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que los auditores internos deben verificar la validez y exactitud de los asientos diarios resultantes de las actividades de depuración de datos.

En el tercer trimestre de 2005, la Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA llevó a cabo una inspección de la conversión al sistema Atlas de los datos del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). El UNFPA publicará el informe a finales de 2005.

21. En el párrafo 138, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de identificar todos los cambios introducidos en el sistema Atlas desde la capacitación anterior y de ofrecer a los usuarios capacitación actualizada.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

22. En el párrafo 143, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que, en consulta con el PNUD y la UNOPS, concertase con los centros de servicios acuerdos sobre el nivel de servicios en que se determinen los requisitos estándar mínimos en relación con el número de casos tramitados y la fijación de plazos para resolver los problemas.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

23. En el párrafo 146, la Junta recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, ampliase sus medidas para situaciones imprevistas a fin de velar por que se pudiera seguir prestando capacidad de procesamiento a los sistemas informáticos.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

24. En el párrafo 152, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que, junto con el PNUD y la UNOPS, iniciase lo antes posible una evaluación independiente y amplia, posterior a la puesta en marcha, de la configuración y eficacia de los controles internos incorporados al sistema Atlas.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

25. En el párrafo 156, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de compilar, aprobar y difundir con carácter prioritario un marco general de control interno para todo el personal que incluyera a todos los módulos del sistema Atlas.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

26. En el párrafo 162, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que, junto con el PNUD, redoblará con carácter prioritario su empeño en resolver las limitaciones existentes en el módulo del libro mayor.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

27. En el párrafo 167, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) incluir términos y condiciones adecuados en los acuerdos a nivel de servicios con el PNUD para servicios de tesorería en que se abordaran las conciliaciones bancarias; y b) supervisar de cerca las transacciones en efectivo tramitadas por el PNUD, en su nombre, hasta que estuviera en marcha el sistema de conciliaciones.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

28. En el párrafo 171, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de adoptar medidas de inmediato, junto con el PNUD, para rectificar los problemas del sistema Atlas que permiten cambiar los datos de quien recibe el pago después de aprobado el comprobante de pago.

Un experto independiente realizó un examen exhaustivo de los controles internos de Atlas y los organismos asociados del sistema analizan y debaten actualmente el informe. Los organismos asociados también están formulando un plan de acción sobre la manera óptima de dar respuesta a los problemas encontrados. El plan de acción se coordinará con mejoras ulteriores de los programas informáticos y la serie II de los módulos adicionales. Además, la Subdivisión de Finanzas del UNFPA ha elaborado un marco de control interno que examinarán los altos directivos del UNFPA con miras a su finalización en 2005.

29. En el párrafo 174, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, velara por que los pagos divididos entre dos o más funcionarios autorizados a asignar créditos fueran aprobados por ambos contralores del presupuesto antes de que se realizara el pago.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

30. En el párrafo 178, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, acelerara las actividades encaminadas a desarrollar y poner en funcionamiento todos los informes sobre las excepciones o de vigilancia.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

- 31. En el párrafo 181, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que, junto con el PNUD, reconsiderara activar la función de itinerarios de auditoría, teniendo en cuenta los beneficios y efectos que tendría en el funcionamiento del sistema Atlas.**

La activación de toda la función de itinerarios de auditoría afectaría gravemente al funcionamiento del sistema. En consecuencia, el UNFPA no recomendó la activación de los itinerarios de auditoría. Se mantiene un registro de la persona responsable de la transacción en todos los cuadros de datos. El UNFPA, junto con el PNUD y la UNOPS, considera que eso garantiza un control suficiente, aunque continuará vigilando la situación.

- 32. En el párrafo 184, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que, junto con el PNUD y después de evaluar las necesidades financieras, se debían instalar cortafuegos de seguridad en todas las oficinas en los países, de conformidad con las normas mínimas recomendadas para computadoras de mesa y redes informáticas.**

El UNFPA y el PNUD han publicado conjuntamente un anuncio en el que se solicitan propuestas para instalar cortafuegos de seguridad en las oficinas en los países. La ejecución, dirigida por el PNUD, es gradual y se hace caso por caso. No existe un criterio uniforme, ya que la solución adoptada en cada una de las oficinas en los países varía considerablemente en función de la configuración local. El UNFPA prevé que se habrá concluido un 75% del proceso al final de 2005.

- 33. En el párrafo 187, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que, junto con el PNUD, debía asignar con urgencia recursos para solucionar lo antes posible los problemas observados en el sistema Atlas, en particular los clasificados como cruciales.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

- 34. En el párrafo 192, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de poner en práctica procedimientos que permitan coordinar eficazmente todas las actividades relacionadas con las licencias y vigilar con exactitud los registros de las licencias, a fin de velar por que esas transacciones se asienten de manera uniforme en toda la organización.**

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

- 35. En el párrafo 198, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) reducir los plazos necesarios para los trámites de contratación; y b) redoblar sus esfuerzos por poner en práctica la planificación de la fuerza de trabajo y de la sucesión.**

La Subdivisión de Contratación y Plantilla de la División de Recursos Humanos ha creado una lista de candidatos internos y externos para llenar puntualmente los puestos de representantes y representantes adjuntos del PNUD. El plan de trabajo de la División de Recursos Humanos correspondiente a 2005

incluye un producto que se centra en la formulación de un marco para la gestión de la sucesión. El UNFPA ha emprendido un examen de los aspectos pertinentes y tiene previsto desarrollar ese marco en el primer trimestre de 2006.

36. En el párrafo 206, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) realizar los exámenes anuales de la actuación profesional en el momento debido, a fin de velar por que se puedan preparar para el año siguiente planes de actuación profesional individuales pertinentes y significativos; b) revisar los plazos para la puesta en práctica del sistema de examen de la actuación profesional; y c) vigilar periódicamente el sistema de actuación profesional para velar por que se cumplan los plazos establecidos.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

37. En el párrafo 212, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) expedir los contratos de los consultores contratados en virtud de nombramientos de duración limitada antes de que éstos comiencen a trabajar; b) archivar adecuadamente los contratos; y c) mantener una lista actualizada de todos los nombramientos de duración limitada.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

38. En el párrafo 214, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de hacer que se cumplan todas las directrices aplicables a los acuerdos de servicios especiales en relación con la actuación profesional y la asistencia.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

39. En el párrafo 216, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de procurar y archivar los certificados médicos antes de contratar personal en virtud de acuerdos de servicios especiales, según se establece en las directrices.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

40. En el párrafo 224, el UNFPA estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores de: a) acelerar la puesta en práctica de informes sobre gastos en que se detallen todos los gastos efectuados en concepto de capacitación, con inclusión de las proporciones correspondientes; b) acelerar la revisión del mandato del Comité Asesor en Capacitación; c) incluir a un representante del Consejo del Personal en los debates que celebre el Comité Asesor en Capacitación sobre las necesidades en materia de capacitación; d) aprobar y poner en práctica lo antes posible el plan de trabajo para 2004; y e) comunicar la estrategia de aprendizaje en toda la organización y velar por que la Subdivisión de Aprendizaje y Capacitación cuente con los recursos y el mandato necesarios para poner en práctica la estrategia de manera eficaz.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

41. En el párrafo 235, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de introducir mecanismos de vigilancia para verificar que los viajes relacionados con los proyectos se mantengan dentro de los límites de los montos asignados en el presupuesto a los gastos de viaje.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

42. En el párrafo 238, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que los planes de viaje se preparasen de conformidad con sus directrices.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

43. En el párrafo 241, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que hiciera cumplir sus directrices en lo que respectaba a la presentación a tiempo de los pedidos de viaje.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

44. En el párrafo 246, la Junta de Auditores recomendó al UNFPA que: a) reforzara la vigilancia de la presentación a tiempo de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje utilizando los informes de que dispusiera; b) hiciera el seguimiento de las solicitudes pendientes a fin de recobrar cabalmente todos los anticipos para viajes; y c) en la medida de lo posible, se abstuviera de autorizar nuevos anticipos para viajes hasta que no se presentaran las solicitudes de reembolso de gastos de viajes anteriores.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

45. En el párrafo 249, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de evaluar los futuros planes de viaje con miras a lograr los resultados deseados utilizando otros medios, en particular videoconferencias.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

46. En el párrafo 256, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de ensayar los instrumentos del sistema Atlas que se preveía facilitarían la aplicación de la presupuestación basada en los resultados.

El UNFPA está participando en deliberaciones para construir un prototipo en función de las necesidades iniciales determinadas para la presupuestación basada en los resultados, cuya puesta en marcha se hará por etapas. El UNFPA ha entablado debates con el PNUD y el UNICEF sobre las necesidades de éstos y sobre una modalidad común para presentar informes.

47. En el párrafo 260, la Junta de Auditores alentó al UNFPA a que siguiera desarrollando la gestión y la presupuestación basadas en los resultados en coordinación con otras organizaciones, a fin de poder aprovechar las mejores prácticas y la experiencia adquirida.

El UNFPA ha preparado un plan operacional para la transición a la presupuestación basada en los resultados, que prevé ultimar en 2008, a más tardar. Está

previsto realizar un análisis de la adecuación de Atlas a fin de evaluar la flexibilidad de su módulo de presupuestación para adaptarse a la presupuestación basada en los resultados.

48. En el párrafo 264, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) considerar las repercusiones de las conclusiones de la Junta en lo que respectaba a la gestión de la tesorería del PNUD a fin de abordar los riesgos relacionados con el UNFPA; b) desarrollar controles de compensación, cuando fuera necesario; y c) ultimar con el PNUD un acuerdo actualizado a nivel de los servicios en que se definieran las responsabilidades mutuas.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

49. En el párrafo 272, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) preparar una carta de auditoría interna en que se incluyera el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna; y b) aleccionar al personal acerca de las funciones y repercusiones positivas de la función de auditoría interna.

El UNFPA se propone realizar un examen de la totalidad de su marco de control interno en función de las normas imperantes en la industria. La definición de una carta de auditoría interna se inscribe en esta compleja tarea, que el UNFPA prevé llevar a cabo en 2006.

50. En el párrafo 279, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) acelerar la cobertura de los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión; y b) mejorar el alcance de las auditorías relativas a la fiabilidad de la contabilidad y otros datos utilizados para la preparación de los estados financieros.

La División de Servicios de Supervisión espera completar su plantilla en el primer trimestre de 2006. A partir de entonces, la División elaborará una estrategia para aplicar la recomendación que figura en el apartado b). En 2005, la Subdivisión de Servicios de Auditoría del UNFPA efectuó una auditoría de la transferencia de datos del IMIS a Atlas.

51. En el párrafo 286, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de: a) realizar un seguimiento sistemático de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna; b) velar por que todas las recomendaciones y las medidas de seguimiento se registraran en la base de datos de auditoría; y c) seguir encomendando a la Sección de Auditoría Interna la supervisión de las medidas de seguimiento de las dependencias geográficas.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

52. En el párrafo 295, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de poner en práctica procedimientos encaminados a vigilar que los informes sobre la marcha de los trabajos se publiquen según se exige en las cláusulas estipuladas en los acuerdos concertados con los donantes.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

53. En el párrafo 299, la Junta de Auditores reiteró su recomendación de que las oficinas del UNFPA en los países prepararan informes de recibo e inspección en un plazo de tres semanas y que remitieran esos informes a la Dependencia de Adquisiciones de la sede. La Junta recomendó además que la sede del UNFPA vigilara la presentación de los informes de recibo e inspección y que hiciera el seguimiento de los informes no recibidos.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

54. En el párrafo 303, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de poner en práctica procedimientos encaminados a: a) vigilar y seguir la marcha de las órdenes de compra; y b) documentar en las políticas de adquisición del UNFPA las prácticas relativas al uso de la lista de proveedores aprobados a fin de velar por la uniformidad y la transparencia.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

55. En el párrafo 306, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que debía procurar de las oficinas en los países los informes pendientes de fraude y presunción de fraude y adoptar medidas adecuadas para encarar los casos pendientes de que se había informado.

El UNFPA registró un déficit de informes en el bienio 2002-2003. No obstante, ha perfeccionado sus procedimientos desde entonces y la tasa de respuesta mejoró considerablemente en el período finalizado en diciembre de 2004. Al mes de octubre de 2005, sólo 14 de las 155 entidades correspondientes no habían respondido. La División de Recursos Humanos, con el apoyo de la División de Servicios de Supervisión y la División de Servicios de Gestión, toma medidas sobre los casos pendientes de fraude y presunción de fraude. Las oficinas en los países informan a la Dependencia de Finanzas del UNFPA sobre todos los casos de fraude y presunción de fraude. Se envían recordatorios al personal de las oficinas en los países de que esos informes deben ser presentados anualmente antes de finalizar el año. El UNFPA ha adoptado un enfoque más disciplinado en la presentación de informes y la determinación de las medidas complementarias adecuadas, que la División de Recursos Humanos coordina con la asistencia de la División de Servicios de Gestión y la División de Servicios de Supervisión. La División de Recursos Humanos da cuenta de las medidas complementarias al Comité de Supervisión.

56. En el párrafo 308, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de suministrar detalles cabales de todos los casos de fraude y presunción de fraude.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.

57. En el párrafo 314, el UNFPA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que, junto con el PNUD y la UNOPS, redoblase sus esfuerzos por ultimar la estrategia de prevención del fraude y la declaración sobre políticas para casos de fraude.

El UNFPA ha adoptado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la recomendación.